14

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

Poder

En forma as[ilegible] a la vasora

En Ubeda[?] a diez y nueve dias del mes de ju
nio de mil y seiszientos y ochenta y seis años
ante mi el ss[crivan]o publico y testigos parezieron
presentes los señores don Juan de mora Ramos
alcalde hordinario desta [ciudad] por su Mag[esta]d = don
Pedro Yañez[?] ... alfeirez mayor = don Juan
Muñoz ... = ... Gines Muñoz ... = don Juan
Mart[ine]z Guillen = don damian Ramos = don
Luis ... Mancio Mora ferrer fiel ex[ecut]or
... Andres de mora ferrer Mart[ine]z = don Andres de
mora ferrer ... fiel ex[ecut]or ... y don
Alonso de mora ... conzejo ... y ...
... desta [ciudad] como particulares y todos jun
tos de man comun a boz de uno y cada
uno de por si y por el todo ... renun
ziando como renunziaron las leyes de
duobus rex de bendi y el autentica presente
hoc ita de fide jusoribus y [el] capitulo de la
... y las demas que deben renun
ziar los que se obligan de mancomun como
en ellas se contienen y caso la dha man
comunidad como tales particulares
dijeron que daban y dieron todo su poder
cumplido el que de derecho se requiere